
INDIVIDUO Y ESPECIE

Ver: *List der Vernunft / Historia / Biología / Evolución / Vida biológica / Vida biográfica*

«La vida se ha concentrado por lo menos en un punto nuclear que es rector de las manifestaciones fundamentales de la vida.

Con la interiorización del núcleo, con el núcleo aparece la célula; quiero decir, aparece en un cierto estadio evolutivo la diferenciación entre seres monocelulares y seres pluricelulares.

Pero esta diferencia biológica no ha sido objeto de reflexión por parte de los grandes teóricos de la evolución, como el tan conocido P. Teilhard de Chardin. Sí, sin duda es muy sencillo describir en términos grandiosos la marcha de la evolución, según Teilhard de Chardin, como si efectivamente los individuos no tuvieran nada que hacer, sino formar parte de la especie.

Siendo así que el hecho biológico radical de la constitución de un organismo pluricelular consiste justamente en disociar entre sí la suerte del individuo y la suerte de la especie.

Efectivamente, si se considera una ameba, la ameba se va dividiendo en dos. Pero ¿dónde está la anterior? Pues realmente está en las dos. Es decir, en la ameba la suerte del individuo es idéntica a la suerte de la especie. Naturalmente.

En cambio, si tomamos cualquier organismo pluricelular lo suficientemente desarrollado nos encontramos con que, efectivamente, sus funciones reproductoras son muy importantes, pero no agotan, ni remotamente, toda la actividad biológica de los organismos en cuestión, ni en aquellos casos en que la propia actividad genética pueda ser letal. Ni mucho menos.

En el caso del organismo pluricelular hay una disociación radical y esencial entre la suerte del individuo y la suerte de la especie. La muerte de un perro no hace que desaparezcan los perros de la historia.

En cambio, la muerte de una ameba, la ameba primera, haría que desaparecieran prácticamente todas las amebas de la Tierra. Una cosa es la suerte del individuo, otra la suerte de la especie.

Hay un cuarto grado. La aparición de la meiosis y, en su momento, de la generación sexual. Aquí asistimos no simplemente a diferenciar la suerte

del individuo y la suerte de la especie, sino a vincular la actividad del individuo a la asociación con otros seres vivos y, sobre todo, en la forma más íntima de su posesión cuando la reproducción es sexual.»

[Zubiri, Xavier: *Estructura dinámica de la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1989, p. 178-179]



«La definición, con su género próximo y última diferencia, es, en principio, una proposición que expresa exhaustivamente la esencia de lo definido. Pero una proposición esencial que no sea una definición, como no contiene más que una "serie" de notas constitutivas de la realidad sustantiva, deja siempre abierta la puerta a predicados ulteriores. No es ni pretende ser conclusa: es proposición "abierta".

De ahí que el esfuerzo intelectual por aprehender lo esencial de la realidad no tiene por qué ser un esfuerzo por definirla. De hecho, solo el hombre se ha dado una estricta definición, discutible y hasta impugnable tal vez, pero estricta definición; ninguna otra realidad ha sido unívocamente aprehendida en género próximo y última diferencia.

En cambio, de todas las realidades, incluso de la humana, se han ido descubriendo caracteres constitutivos, es decir, notas esenciales suyas. A diferencia de lo que acontece con la definición, este conocimiento de la esencia constitutiva es progrediente.

Primero, porque nunca estamos seguros de haber encontrado todas las notas constitutivas de algo; nadie ha abrigado semejante quimera.

Segundo, porque solo rarísima vez estamos seguros de haber dado con una nota que sea verdaderamente constitutiva, porque casi siempre podría no ser sino una nota constitucional, y que lo constitutivo fuera más hondo.

Por esto, la aprehensión de una esencia constitutiva es inexorablemente problemática y progrediente. El fin del saber esencial no es ni intuir ni definir, sino aprehender en su unidad coherencial primaria las notas constitutivas necesarias y suficientes para que una realidad sustantiva tenga todas sus demás notas. Por esto caben proposiciones esenciales de una realidad individual: las que enuncian sus notas constitutivas cuando no son especiables.

No es verdad que sea intelectualmente cognoscible sólo lo universal. Lo que sucede es que sólo lo universal es definible, cosa muy distinta, porque conocimiento esencial no es forzosamente una definición. El problema del conocimiento intelectual del individuo no es un problema de definición.

En conclusión, proposición esencial no es idéntico a definición. El logos esencial no es forzosamente un logos definiente. Haber identificado ambas cosas es la primera limitación del concepto usual de logos esencial.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la esencia*. Madrid: Alianza Editorial, 1962, p. 351-353]

[Impressum](#) | [Datenschutzerklärung und Cookies](#)

Copyright © [Hispanoteca](#) - Alle Rechte vorbehalten